

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2022/4180 *Medidas excepcionales en materia de revisión de precios en la contratación pública del DL 4/2022, de la Junta de Andalucía.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), en sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE APLICACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES EN MATERIA DE REVISIÓN DE PRECIOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL DECRETO-LEY 4/2022 DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

En relación con las Medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, reguladas en el Decreto-Ley 4/2022, de 12 de abril, de la Junta de Andalucía (BOJA 13 de abril de 2022), por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto- Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, que hace obligatorio para las entidades locales la adopción de un acuerdo para adherirse esta normativa.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad, en sus propios términos, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Primero.- Acordar la aplicación del Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, en la Administración del Ayuntamiento de Mancha Real

Segundo.- Acordar la aplicación del Capítulo I del Decreto-Ley 4/2022, de 12 de abril, en la Administración del Ayuntamiento de Mancha Real.

Tercero.- La revisión excepcional de precios se aprobará, en su caso, por el órgano de contratación competente en cada expediente de contratación concreto, previa solicitud del contratista y acreditación de la concurrencia de las circunstancias de excepcionalidad establecidas en el Capítulo I del Decreto-Ley 4/2022. A tal efecto se seguirá el procedimiento establecido en el mismo.

Cuarto.- Disponer la publicación del presente acuerdo tanto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del sector Público, para conocimiento de cuantos puedan resultar interesados, como extracto de anuncio en el BOP de Jaén, al amparo de lo establecido en el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por aconsejarlo razones de interés público.

El contenido íntegro de dicho acto podrá ser consultado por las personas interesadas en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del sector Público.

Mancha Real, 2 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DEL MAR DÁVILA JÍMÉNEZ.